

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

* CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGACONSTRUCTORES CIA.
LTDA.* .-

CUANTIA: CAPITAL ACTUAL: S/. 5'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 200,00 DOLARES

CAPITAL ACTUAL: \$ 400,00 DOLARES



En la ciudad de Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy diecinueve de septiembre del año dos mil uno, ante mi, señora GENOVEVA JARAMILLO de C., Notario Público Segundo del cantón Saraguro; comparece el señor LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES, en su calidad de Gerente de la Compañía * CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGACONSTRUCTORES CIA. LTDA.* , conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente, como habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, portador de su respectiva cédula y certificado de última votación, legalmente capaz para obligarse y contratar, vecino del lugar, plenamente identificado por mi, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: * SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada * CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGACONSTRUCTORES CIA. LTDA.* , conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES, en su calidad de Gerente de la Compañía * CONSTRUCTORA Y

COMERCIALIZADORA INGA INGACONSTRUCTORES CIA. LTDA.,
conforme lo justifica con la copia del nombramiento que
acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el
otorgamiento de esta escritura por la Junta General
Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el
veintitrés de abril del año dos mil uno, según consta de la
copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente
declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y
reformular los Estatutos de la Compañía de acuerdo a la
resolución de la Junta General de Socios.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a) La compañía «CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA INGA INGACONSTRUCTORES CIA. LTDA.», se
constituyó con domicilio en la ciudad de Saraguro, cantón
Saraguro, provincia de Loja con un capital social de cinco
millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el
veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante
la Notaria Pública Segunda del cantón Saraguro señora
Genoveva Jaramillo de C.. La prenombrada escritura fue
aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante
Resolución Número nueve nueve tres uno uno dos cero y cuatro
del veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve
se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad y
Mercantil del cantón Saraguro bajo el número cinco, el veinte
de julio de mil novecientos noventa y nueve; y, c) La Junta
General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de
universal, del veintitrés de abril del año dos mil uno,
resolvió aumentar el capital social de la compañía e
introducir la reforma correspondiente al Estatuto, conforme

consta del acta que se agrega.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor LEONARDO ENRIQUE INBA LLANES, en calidad de Gerente de la Compañía • CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INBA INBACONSTRUCTORES CIA. LTDA. •, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten doscientas participaciones de un dólar cada una.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al cuadro de integración que se agrega a este instrumento; y declara que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá: • ARTICULO CINCO: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, las que estarán representadas por el correspondiente certificado de aportación que será firmado por el Presidente o gerente de la



Compañía.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- f) Dr. Hernán Salinas.-

ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario, lo lei íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- Firman) Leonardo Enrique Inga Llanes.- El Notario: Genoveva Jaramillo de C.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- - - - -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA
INGACONSTRUCTORES CIA. LTDA."; CORRESPONDIENTE AL VEINTITRES DE
ABRIL DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Saraquero, el veintitres de abril del dos mil uno, a las 16H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Senovio Salinas y Las Instituciones en esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA INGACONSTRUCTORES CIA. LTDA.": LUIS ALFONSO INGA PIRANCELA, LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES y EDGAR GUSTAVO INGA LLANEZ, bajo la Presidencia del señor LUIS ALFONSO INGA PIRANCELA.- Actúa como Secretario el Gerente General LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos; y, 2) acuerdo para la suscripción del aumento de capital.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al orden del día o asuntos acordados, luego pone a consideración el primer punto; y, posteriormente de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten DOSCIENTAS participaciones de un dólar cada una que serán pagadas en numerario.- Dos: Consecuencia del aumento del capital se reforma el artículo cinco del Estatuto de la

compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la
compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, dividido en "cuatrocientas participaciones de un dólar
cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, las que estarán
representadas por el correspondiente certificado de aportación
que será firmado por el Presidente y Gerente de la compañía.".-
Tres.- Se delibera sobre el segundo punto. Los socios por
unanimidad resuelven aumentar el capital social en la
proporción en que disponen sus participaciones. Por lo tanto
los aportes sociales que hacen cada uno de los socios queda de
la siguiente manera: LUIS ALFONSO INGA PIZANCELA suscribe para
el aumento ciento veinte participaciones de una dólar cada una,
por lo tanto el monto total de sus participaciones alcanza a
DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA; el socio LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES
suscribe para el aumento sesenta y cuatro participaciones de
una dólar cada una, por lo tanto el monto total de sus
participaciones alcanza a CIENTO VEINTIOCHO PARTICIPACIONES DE
UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y EDGAR GUSTAVO
INGA LLANEZ suscribe para el aumento dieciséis participaciones
de una dólar cada una, por lo tanto el monto total de sus
participaciones alcanza a TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN
DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General de
Socios autoriza al Gerente General de la compañía para que
celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de
estatutos y asimismo tramite su aprobación ante la Intendencia
de compañías. Luego, por haberse resuelto todos los puntos
acordados, el señor Presidente declara receso para redactar el
acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al
acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social

presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.- 05

Luis A. Inga Piñancela
f) Sr. Luis A. Inga Piñancela
Socio-Presidente

x
Leonardo Enrique Inga Ll.
f) Sr. Leonardo Enrique Inga Ll.,
Socio-Gerente General-Secretario

x
Edgar Gustavo Inga Llanez
f) Sr. Edgar Gustavo Inga Llanez
Socio



Constructora y Comercializadora INGA
INGA CONSTRUCTORES
 SARAGURO - LOJA - ECUADOR

Saraguro, 14 de Junio de 2001

Sr. Don. Sr.
 Leonardo Enrique Inga Llanez
 Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios de la **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA, INGA CONSTRUCTORES Cia. Ltda.** Reunida en su sesión del día 11 de Junio/ 2001, acordó reelegirlo **GERENTE** de la Compañía, para un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Se dignará dejar constancia de su aceptación.

Atentamente,

Luis Alfonso Inga Piñancela.,
PRESIDENTE DE INGA CONSTRUCTORES Cia. Ltda..

Yo, Leonardo Enrique Inga Llanez, **ACEPTO**, el cargo de **GERENTE** de la Compañía recaído en mi persona.

Leonardo Enrique Inga Llanez.,
 C.I. Nro. 1103343297

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA
INGA CONSTRUCTORES

Queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE de la CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA CONSTRUCTORES Cía Lda., a favor del señor Leonardo Enrique Inga Plánez, que antecede; bajo el Nro.16 del registro respectivo.

Saraguro, septiembre 20 del 2.001 ✓

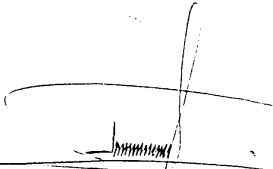
Rubén Alvarado L.

Rubén Alvarado L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA
INGACONSTRUCTORES CIA. LTDA."**

S O C I O S	A U M E N T O			CAPITAL TOTAL	
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	DOLARES
✓ LUIS ALFONSO INGA PINANCELA	US\$ 120	US\$ 120	US\$ 120	240	US\$ 240
✓ LEONARDO ENRIQUE INGA LLANES	US\$ 64	US\$ 64	US\$ 64	128	US\$ 128
✓ EDGAR GUSTAVO INGA LLANEZ	US\$ 16	US\$ 16	US\$ 16	32	US\$ 32
T O T A L	US\$ 200	US\$ 200	US\$ 200	400	US\$ 400


 L. E. RIVERO SALINAS C.
 ABOGADO
 MATRICULA 643 - C. A. G.

Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo dia de su celebraci3n.-

NOTARIA 2da. DEL C. SARAGURO
E. Genoveva Jarrañillo de C.
NOTARIA SEGUNDA
CANTON SARAGURO

Raz3n:- El se1or Dr. Edgar Coello Garcia Intendente de Compa1as de Cuenca mediante resoluci3n No. 01-C-Dic-932 de fecha 19 de noviembre del 2.001, ha dispuesto la aprobaci3n de la escritura que antecede " ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS " quedando de esta manera asentada la raz3n tanto en la matriz como en las copias respectivamente, de lo ordenado por el se1or Intendente de Compa1as de Cuenca.

Saraguro 21 de enero del 2.002.

NOTARIA 2da. DEL C. SARAGURO
E. Genoveva Jarrañillo de C.
NOTARIA SEGUNDA
CANTON SARAGURO

Queda inscrita la copia de escritura de AUMENTO DE CAPITAL, de la Compa1a "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA INGA", que antecede; bajo el Nro.3 del "registro respectivo.

Saraguro, enero 22 del 2.002

Rub3n Escobar L.

Rub3n Escobar L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD